Asunción, 09 de agosto de 2019

PR/SFP/N° 2764/2019

Ref. Prórroga de Concurso

Señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en ocasión de hacer referencia a la Nota NRI/DTH/ Nº 817/2019, ingresada ante esta Secretaría Ejecutiva bajo el ***Expediente SFP Nº 4111/2019****, a través del cual solicita la prórroga correspondiente del plazo establecido para la conclusión de los trabajos del Llamado a Concurso de Méritos para cubrir varios puestos.*

Al respecto, se eleva adjunto la versión digital del ***Informe Técnico DGPE Nº 061/2019,*** *emitido por el Departamento de Gestión de Procesos Evaluativos, dependiente de la Dirección General de Concursos, de esta Secretaría Ejecutiva, que en su parte conclusiva expresa:* ***"…corresponde dar lugar a la solicitud planteada por la Secretaría Nacional de Turismo - SENATUR, para la prórroga por el plazo de 30 (treinta) días hábiles por única vez para los puestos de: INFORMADOR TURÍSTICO - (Oficina Regional de Ciudad del Este), INFORMADOR TURÍSTICO - (Misión Jesuítica Guaraní Sma. Trinidad del Paraná), INFORMADOR TURÍSTICO - (Oficina Regional de Encarnación), INFORMADOR TURÍSTICO - (Oficina Regional de Villarrica), INFORMADOR TURÍSTICO - (Oficina Regional de Pedro Juan Caballero), INFORMADOR TURÍSTICO - (Misión Jesuítica Guaraní San Cosme y Damián), INFORMADOR TURÍSTICO - (Misión Jesuítica Guaraní Jesús de Tavarangue), TÉCNICO (Oficina Central), INFORMADOR TURÍSTICO- (Oficina Central) e INFORMADOR TURÍSTICO - (Oficina Regional de Aregua), realizado conforme a lo registrado en el Portal Único del Empleo Público (PUEP) Paraguay Concursa…",*** *sustentado en el artículo 24 del Decreto Nº 3857/15 "Que aprueba y establece el reglamento de selección para el ingreso y promoción en la Función Pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos, de conformidad con los artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública".*

Se recuerda el carácter de la Comisión de Selección, como instancia administrativa única de ejecución y responsable directa del proceso de selección, a fin de obtener el Certificado del Debido Proceso.

Hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.

TETÂ REMBIJOKUÁI Sâmbyhyha
Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA
NIDIA CRISTINA BOGADO DE DOLDAN
2019.08.09 09:31:56 -04'00'

Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

A Su Excelencia
Doña SOFÍA MONTIEL DE AFARA, Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Turismo
E. S. D.